

ACTA SESION ESPECIAL N°160 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021.-

105° PERIODO DE SESIONES

Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, ciento sesenta Sesión Especial del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno. En La Rioja Capital del departamento del mismo nombre en el Recinto Centenario “Santo Tomas Moro”, se encuentran reunidos los concejales: RIPPA Nazareno Domingo, DIAZ Alejandra Elizabeth, DE LEON Luciana, VILLAFANE Mónica del Valle, HERRERA GOMEZ Gerardo Alfredo Nicolás, MARENCO DIAZ Ximena, JOHANNESSEN Nelson Adrián, NARVAEZ Diego, SANCHEZ Nicolás, CORZO María Yolanda, MONTIVERO Walter Octavio. Todos bajo la Presidencia del señor Vicepresidente 1° A/C de presidencia, concejal Carlos MACHICOTE. Actuando como Secretario Deliberativo, Dr. Gonzalo VILLACH y como Prosecretaria Deliberativa, Dra. María Laura ROMERO. Se registra la ausencia de los concejales DIAZ Nicolás Pelagio y BALMACEDA Enrique Gregorio. Siendo las horas 10:11’ Presidencia da inicio a la Sesión Especial N°160 convocada para el día de la fecha, dentro del marco del Art. 85° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria 6843 y el Art. 15° del Reglamento Interno de Concejo Deliberante. Presidencia invita a los concejales Nelson Johannesen y Walter Montivero al izamiento de las banderas nacional y provincial. Lectura del Decreto de Convocatoria por parte de Prosecretaría Deliberativa. La Rioja 27 de abril 2021, el Viceintendente Municipal DECRETA: **Art. 1°** Convocase a los señoras y señores concejales a la Sesión Especial N°160 para el día jueves 29 de abril del 2021 a horas 9:30 ceremonia que se realizará en el Recinto Sto. Tomás Moro donde se dará tratamiento del orden del día que figura como anexo de la presente. **Art. 2°** El presente acto se será refrendado por los señores Secretario Deliberativo y Prosecretario Administrativo.- **Art. 3°** Comuníquese, notifíquese al correo electrónico personal y al WhatsApp de los concejales y concejalas, registrados en la Prosecretaría Deliberativa, conforme Art. 5° de la Ordenanza N°5801 insértese en el registro oficial y archívese. **DECRETO (V) 045.** Presidencia pone a consideración de los señores concejales el Decreto, APROBADO. Queda aprobado el **DECRETO N° 045.** *Lectura del Acta de Sesión Ordinaria N°986.* Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa para mocionar la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria 986 a libro cerrado. Presidencia manifiesta que el Acta fue remitida por correo oficial del Concejo Deliberante a los correos electrónicos registrados por los señores concejales y concejalas de este Cuerpo, con la debida antelación a efectos de su control y eventual observación. A consideración, la moción del concejal Nazareno Rippa. APROBADO. Queda aprobada el Acta de Sesión Ordinaria N°986. Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa para expresar que teniendo en cuenta lo conversado con los miembros de los demás Bloques, con el presidente del “Bloque del P.J.” a los fines de solicitar un breve cuarto intermedio para poder entregar un reconocimiento a los miembros del merendero “Pancitas Llenas” Alejandra y Julio que están aquí presentes, por la tarea solidaria que ellos realizan en el Barrio Santa Rosa II de la zona sur de nuestra ciudad. Moción concreta, si podemos pasar a un pequeño cuarto intermedio para hacer entrega de esta ordenanza sancionada por este Cuerpo. Presidencia pone a consideración de los señores concejales la moción del concejal Rippa de pasar a un cuarto intermedio. APROBADO. Siendo las 10:15’ el Cuerpo de Concejales pasa a un cuarto intermedio. Siendo las 10:23’

El Cuerpo de concejales vuelve a Sesión. Tiene la palabra el concejal Diego Narváez para manifestar que hace muy poco tiempo ha fallecido un compañero de la casa, muy, muy sentido por todos y solicito un minuto de silencio en honor a su buen nombre, por su desempeño en la actividad que le tocaba desarrollar en el día a día y también el reconocimiento a este empleado que le ha dado mucha vida a la Institución y bueno, yo lo recuerdo también desde el deporte porque sin duda fue una figura muy reconocido de él, por lo que solicito un minuto de silencio, señor presidente. Presidencia pone a consideración la propuesta del concejal Narváez. APROBADO. Presidencia dispone en minuto de silencio en memoria de nuestro compañero de trabajo Carlos Martínez. MINUTO DE SILENCIO. **Punto N°4** del orden del día. DICTAMENES de COMISIÓN. **Punto N°4.1** - *Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte, en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Pelagio Díaz propiciando declarar “Ciudadano Ilustre distinción Ciudad de los Azahares” a Monseñor Fabricio Sigampa.* **Expte. N° 11784-C-21.** Por prosecretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión. Dictamen suscripto por unanimidad de los integrantes de la Comisión. Presidencia pone a consideración el Dictamen y la parte resolutive del proyecto. APROBADO. Queda aprobado el **DECRETO N°651**. Y su texto es: **DECRETO N° 651 VISTO:** El Expediente N° 11784-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a Monseñor Fabricio Sigampa, en reconocimiento a su gran labor pastoral hacia la comunidad riojana.- Que, Monseñor Fabricio Sigampa nacido en Vichigasta el 15 de agosto de 1936, se desempeñó como docente en tierras riojanas hasta su ordenación sacerdotal en Chilecito el 12 de Diciembre de 1970. A partir de ese año, prestó servicio pastoral en distintas comunidades y parroquias de la Capital y del interior de la provincia.- Que, el 30 de diciembre de 1992 fue nombrado obispo de La Rioja por el Papa San Juan Pablo II, desempeñándose en su Provincia natal hasta que el 17 de noviembre de 2005 el Papa Benedicto XVI lo nombra Arzobispo de Resistencia, Chaco, donde residió tras haber renunciado por edad en 2013, entregando el gobierno de su arquidiócesis a su sucesor, Ramón Alfredo Dus. Luego se radicó en La Rioja hasta su reciente fallecimiento ocurrido el 31 de marzo, con 84 años de edad.- Que, durante su pastoreo en La Rioja, impulsó a los laicos a comprometerse en las distintas realidades de la población desde y con las instituciones de la Iglesia riojana: Cáritas, Pastoral Carcelaria, Pastoral Familiar, Pastoral Hospitalaria, Pastoral Educativa, Pastoral Social, Pastoral Juvenil, entre otras. Que, en la gestión de Monseñor Sigampa la pastoral educativa adquirió una reformulación sustancial, debido a los cambios en la legislación (Ley Federal de Educación y Ley Nacional de Educación) que exigió un proceso de transformación en la estructura de las unidades educativas en su conjunto, como así también de los nuevos proyectos de infraestructura edilicia necesarios para acompañar dichas transformaciones.- Que, en lo que respecta a las obras de infraestructura escolar, Monseñor Sigampa en el año 2000 constituyó la comisión encargada de la construcción del edificio del nuevo Colegio Pío XII. - Que, en su gestión se inauguró el complejo educativo diocesano San Nicolás. Otra importante obra escolar fue el edificio del Colegio José Manuel Estrada que, a causa del sismo producido en el año 2002, las instalaciones del mismo quedaron con un deterioro importante en su estructura edilicia. - Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 3° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1°.-** Declárase “CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Monseñor Fabricio Sigampa por su gran labor pastoral hacia la comunidad riojana.- **ARTICULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público

de un diploma acreditando tal calidad a su familia, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz.- **Punto N°4.2** del orden del día. *Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte, en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar Ciudadano Destacado al señor Nicolás “Capataz” Contreras. Expte. N° 11536-B-20.* Se lee el Dictamen por Prosecretaria. El presente Dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión. Presidencia pone a consideración de los señores concejales. **APROBADO.** Queda aprobado el **DECRETO N°652.** Y su texto es: **DECRETO N° 652 VISTO:** El Expediente N° 11536-B-20 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Señor Nicolás “Capataz” Contreras, en reconocimiento a su valioso aporte a la cultura popular y al deporte riojano.- Que, Nicolás “Capataz” Contreras se desempeñó a lo largo de una extensa carrera deportiva forjada en los arrabales de la ciudad y del país, para terminar constituyendo una destacada figura entorno al deporte. Que, tuvo su debut en el boxeo el 13 de noviembre de 1951 en el Palacio de los grandes espectáculos, como se denominaba al Gimnasia y Esgrima, dirigido por el campeón de los barrios “Chilo” Parisi, combatiendo en la categoría Mosca con “Beto” Manrique Kid Capicúa, con el clásico empate entre los debutantes.- Que, abroquelado a su hermética guardia, lucía una defensa inexpugnable, bloqueo exacto, cintura prodigiosa y el oficio que otorgaba la cantidad de combates que lo convirtieron en el primer púgil de La Rioja que disputó 100 combates de boxeo.- Que, su última pelea fue en octubre de 1969 frente al campeón argentino Julio Méndez.- Que, combatió con 6 campeones argentinos: Trinidad Ríos, Julio Méndez, Ramón Mezza, “Cachín” Velasquez, Miguel Antonio Alaníz y Hugo Sclarandi (padre).- Que, cuenta con el récord de mayor recaudación por pelea gracias a su estilo novedoso y atractivo para el público, por ser considerado uno de los pocos artistas del boxeo.- Que, luego de retirarse del ring, fundó la primera escuela de boxeo recreativo de La Rioja, cuna de grandes boxeadores, la que en la actualidad sigue manteniendo su espíritu participativo y de superación.- Que, su aporte a la comunidad se dio no solo en numerosos logros boxísticos que trajo a nuestra provincia, sino también en su actuar constante, recibiendo a numerosos niños de bajos recursos en su escuela de boxeo, rescatándolos de la calle y las malas influencias, inculcando disciplina y valores. Muchos de ellos hoy padres, estudiantes, vecinos del barrio, que sin duda no tienen más que agradecimiento por su eterna labor desinteresada.- Que, también dirigió en las inferiores del club Racing de Bs. As., trayendo todo lo aprendido para compartir con sus coprovincianos en la escuela infantil de fútbol del club San Lorenzo de Vargas.- Que, hasta el día de la fecha sigue en actividad, sin doblegarse, regalando alegría y siendo un ejemplo de dedicación y superación personal para todos los niños de los barrios Infantería II, 9 de Julio, Mercantil, Cardonal, San Martín y Aguadita de Vargas. - Que, en virtud de lo mencionado, Nicolás “Capataz” Contreras merece ser reconocido como deportista y ciudadano comprometido con la educación y los principios inculcados a sus alumnos que van más allá del deporte, siendo una norma o guía para la vida.- Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTICULO 1°.-** Declárase “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Nicolás “Capataz” Contreras por su valioso aporte a la cultura y deporte riojano.- **ARTICULO 2°.-**

Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.- **Punto N° 4.3,** del orden del día. **4.3.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte, en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Pelagio Díaz propiciando declarar Ciudadana Destacada a la Sra. Juana Sánchez. Expte. N° 11750-C-21.** Se lee el Dictamen por Prosecretaria. Este Dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de esta Comisión. Presidencia pone a consideración de los señores concejales. **APROBADO.** Queda aprobado el **DECRETO N°653.** Y su texto es: **DECRETO N° 653 VISTO:** El Expediente N° 11750-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la señora Juana Sánchez, en reconocimiento a su perseverancia y solidaridad.- Que, la señora Juana Sánchez brinda sus servicios a la comunidad hace más de 70 años, siendo una de las primeras personas en colocar su puesto de flores en la entrada del cementerio y brindar consuelo a muchas familias.- Que, Juana Sánchez representa para el barrio Cementerio la imagen de una mujer con mucha perseverancia, carisma y entrega, ayudando y brindando consuelo a los vecinos que llegan al cementerio a visitar a sus seres queridos.- Que, Juana Sánchez no ha sido reconocida hasta la actualidad como ciudadana destacada, y su persona es merecedora de este reconocimiento.- Que, es deber de este cuerpo acompañar los pedidos y expresiones de los vecinos de nuestra ciudad, fomentando el reconocimiento a personas que hicieron de su vida un servicio permanente a la comunidad, y en esta caso particular, a los vecinos del barrio Cementerio.- Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1°.-** Declárase “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Juana Sánchez por su perseverancia, carisma y solidaridad para con la comunidad riojana.- **ARTICULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz.- Presidencia se disculpa porque tenía el uso de la palabra el concejal Narváez en el punto anterior, pido disculpas. Tiene la palabra el Concejal Diego Narváez para hacer mención del ciudadano destacado ya, Capataz Contreras, que con 82 años, un ciudadano riojano que se ha desarrollado en el deporte del boxeo, y que ha hecho mucho, pero mucho para la inclusión de muchos jóvenes, que se han desarrollado en este deporte. Es un referente del boxeo riojano, pero así también del fútbol, del fútbol local, desde su espíritu solidario ha podido desarrollar innumerables acciones solidarias que lo han destacado como ciudadano riojano. Él, tuvo hasta la posibilidad de entrenarse con Ringo Bonavena allá en Buenos Aires, también llevo adelante más de 100 peleas como boxeador amateur. En aquellos tiempos, hace muchos años cuando él tenía la posibilidad de boxear acá en la ciudad, fue el que más entradas ha vendido en el ámbito del boxeo, llenaba los lugares, las veladas boxísticas que se desarrollaban acá en la ciudad y, pero yo quiero destacar algo muy noble de él, porque fue un formador, un

formador de deportistas, pero así también de personas, que han visto en el siempre una posibilidad. Así que, en nombre de este Cuerpo, valorar, enaltecer la figura de este riojano que hizo tanto por el deporte local. **Punto N° 4.4 del orden del día. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte, en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar “Joven Destacada distinción Ciudad de los Azahares” a la Srta. Mayra Antonella Brizuela Pedernera. Expte. N° 11778-C-21.** Por Prosecretaría se da lectura al Dictamen. Este Dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de esta Comisión. Presidencia pone a consideración de los señores concejales. APROBADO. Queda aprobado el **DECRETO N°654**. Y su texto es: **DECRETO N° 654 VISTO:** El Expediente N° 11778-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a Mayra Antonella Brizuela Pedernera por su gran labor, formación y desempeño a nivel artístico, destacándose como comunicadora social, folclorista, cantora y productora.- Que, Mayra Antonella Brizuela Pedernera es una artista nacida en La Rioja, creció en la música típica de la zona. De su abuela Juana heredó su apellido artístico con el cual es conocida en la actualidad: Mayra Pose.- Que, es necesario reconocer a Mayra como Ciudadana Destacada por su gran desempeño y aporte al arte, reivindicando nuestra cultura como folclorista, cantora, productora y comunicadora social, habiendo participado en diversos espectáculos de la música.- Que, se formó en la Escuela Polivalente de Artes “Estanislao Guzmán Loza”, y con el acompañamiento de sus formadoras logró incursionar en otros géneros musicales cómo la ópera. Actualmente es alumna de la Licenciatura en Música (mención canto/composición) de la Universidad Nacional de La Rioja.- Que, sus destacadas participaciones en distintos ámbitos la hicieron merecedora de un reconocimiento de interés académico otorgado por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias Humanas y Educación de la Universidad Nacional de La Rioja en la Jornada de la Francofonia mediante Resolución N° 011/2018.- Que, el actual contexto de pandemia por el que atravesamos la llevó a generar varios proyectos, dando sus primeros pasos como productora y generadora de contenidos. Habiendo producido el primer CD virtual de efemérides en tiempos de pandemia del país, declarado de interés provincial por la Función Legislativa de la provincia de La Rioja.- Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1°.-** Declarase “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a Mayra Antonella Brizuela Pedernera por su gran labor, formación y desempeño en el arte como folclorista, cantora, productora y comunicadora social.- **ARTICULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.- Presidencia manifiesta: que quería hacer notar la ausencia del señor concejal Balmaceda, se comunicó telefónicamente, está de viaje, sino le entendí mal, pero creo que me dijo que se le escapaba una tortuga, una cosa así, está en la ciudad, en la provincia de Entre Ríos y el lunes estaría presente, así que se disculpó. Tiene la palabra la señora concejala Yolanda Corzo: para expresar que la verdad un ejemplo de joven Antonella Mayra Pedernera, tan joven y con tantos reconocimientos, no tan solo a nivel Ciudad Capital, a nivel provincial, sino también en el ámbito nacional, como una joven que es destacada en las diferentes disciplinas,

comunicadora social, cantante, artista, bueno, que más decir, a esta edad, una joven que la verdad merecía un reconocimiento a estas alturas y reconocerla como joven esto también incentiva a muchos más jóvenes a incursionar en la parte artística y a ser reconocidos en lo que desempeñan, en lo que hacen por vocación. **Punto N° 4.5 del orden del día.** *Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte, en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar Ciudadana Destacada Distinción Ciudad de los Azahares a la señora María Elizabeth Casimiro. Expte. N° 11538-B-20.* Por Prosecretaria se lee el Dictamen. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte. Señores concejales: Ingresamos a estudio de esta Comisión, un Proyecto de Ordenanza por el cual el concejal Diego Sebastián Narváez, solicita declarar Ciudadana Destacada a la señora María Elizabeth Casimiro (...). Este Dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de esta Comisión. Presidencia pone a consideración de los señores concejales. **APROBADO. Queda Aprobado el DECRETO N° 655.** Su texto es: **DECRETO N° 655 VISTO:** El Expediente N° 11538-B-20 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. María Elizabeth Casimiro por su valioso aporte a la cultura popular riojana.- Que, María Elizabeth Casimiro posee una extensa carrera artística forjada en los arrabales de nuestra ciudad, constituyendo una destacada figura en torno a lo cultural, por lo que merece ser reconocida como artista.- Que, es una artista capitalina de vocación amateur con aspiraciones profesionales que hace más de una década vuelca sus saberes en los escenarios barriales y en los más destacados festivales de la región.- Que, es una figura digna de reconocer, no solo por su trayectoria sino por ser un ejemplo de superación personal, con una sinuosa historia de vida que amerita ser destacada, y que los vecinos del barrio 4 de Junio solicitan a este Cuerpo.- Que, a pesar de todo María no se doblegó y continúa regalando alegría y siendo un ejemplo de superación para todos los jóvenes y vecinos.- Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1°.-** Declárase “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. María Elizabeth Casimiro por su valioso aporte a la cultura popular riojana.- **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.- **Punto N° 4.6 del orden del día.** *Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte, en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar Ciudadano Destacado post mortem al Sr. Arnoldo Augusto Flores. Expte. N° 11501-B-19.* Por Prosecretaria se lee el Dictamen. Este Dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de esta Comisión. Tiene la palabra el concejal Montivero: para hacer una corrección en donde la Dra. ha mezclado 2, digamos de los Dictámenes, no se si está mal redactado. Prosecretaria le responde: que está mal redactado. El Concejal Walter Montivero: Pido disculpas y nos hacemos cargo, pero es, en este caso estamos hablando de Arnoldo Augusto Flores. Prosecretaria advierte que el Dictamen tiene la numeración del expediente correspondiente al señor Arnoldo Augusto Flores, pero el Dictamen luego menciona a Raúl Romero, se mezclaron, porque el que sigue es de Raúl Romero. Por prosecretaria sugiere al señor concejal si quiere hacer una mención o el autor del Proyecto

para aclarar de qué se trata y para que quede constancia en Acta. Concejal Walter Montivero dice que es el de Arnolfo Flores, porque el que sigue es de Raúl Romero, por eso hubo ahí un error de tipeo en lo que hace a los Dictámenes, pero están los 2. Por prosecretaria se corrige. Siendo la hora 10:38' el Cuerpo solicita un cuarto intermedio. Siendo la hora 10:40' el Cuerpo de concejales retorna a la Sesión, por Prosecretaría se va a corregir la lectura del expediente correspondiente del punto 4.6 del Orden del Día. Prosecretaria aclara que hubo un error de tipeo en la Comisión, en el Dictamen al momento de mencionar, donde yo mencioné que Declarar Ciudadano Ilustre al señor Raúl Eduardo Romero ahí debe constar en acta que es el señor Arnolfo Augusto Flores. Presidencia pregunta si está en la Versión Taquigráfica? Corregido el error, pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda aprobado el **DECRETO N°656**. Y su texto es: **DECRETO N° 656 VISTO:** El Expediente N° 11501-B-19 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" del presente se propone declarar "CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" al Señor Arnolfo Augusto Flores por su valioso aporte a la cultura y al arte riojana.- Que, Arnolfo Augusto Flores fue un cultor autodidacta, popularmente conocido como "el Negro" por sus allegados y en el ambiente de las artes.- Que, tuvo una prolífera labor en letras, música, y arte escénico, lo que lo llevó a desplegar su arte por toda la provincia y más allá.- Que, realizó estudios secundarios y su vocación lo llevó a perfeccionarse en todos los ámbitos en donde se desenvolvía, quizá sabiendo que podía dar más, pues nunca quiso formar parte del común, sino que se propuso hacer desde el saber, allí donde en cada paso y ámbito al que se incorporaba se lo consideraba como un profesional destacado.- Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1°.-** Declárase "CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" al Sr. Arnolfo Augusto Flores, alias "el Negro", por su valioso aporte a la cultura y al arte riojana.- **ARTICULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad a su familia, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.- **Punto N°4.7 del orden del día. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte, en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar Ciudadano Destacado al Sr. Raúl Eduardo Romero. Expte. N° 11614-B-20.** Por prosecretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión. Este Dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de esta Comisión. Presidencia pone a consideración de los señores concejales. APROBADO. Queda Aprobado el **DECRETO N°657**. Y su texto es: **DECRETO N° 657 VISTO:** El Expediente N° 11614-B-20 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" del presente se propone declarar "CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" al Señor Raúl Eduardo Romero en reconocimiento a su gran desempeño en el ámbito político y legislativo.- Que, Raúl Eduardo Romero se destaca por tener una larga trayectoria política gracias a sus experiencias en diferentes procesos que marcaron la historia argentina, por su desempeño como secretario legislativo en la Legislatura de la provincia de La Rioja, y por su participación en las últimas tres reformas constitucionales de la provincia, poseyendo una carrera de más de 30 años de servicio para la comunidad con un gran compromiso social.- Que, su participación en las causas sociales y populares

se remonta a los acontecimientos del “Cordobazo” en el año 1969, donde despertó su compromiso con la política, inspirándose en figuras del gremialismo como Agustín Tosco y Atilio López, quienes marcaron su accionar y trabajo para la comunidad.- Que, sus inicios como trabajador se remontan a su labor como preceptor de la escuela técnica N° 4 en Córdoba con tan solo 19 años, generando sus primeros acercamientos con el compromiso comunitario.- Que, en su retorno a la provincia de La Rioja en 1975 y con 25 años de edad comienza a trabajar en el Municipio de la Ciudad Capital.- Que, con el retorno de la democracia en 1983, y durante la gestión del vicegobernador, y posterior gobernador Alberto Cravero, es que se incorpora como miembro del cuerpo legislativo provincial y comienza un camino de compromiso social e institucional en la regeneración de la democracia y de las instituciones.- Que, se inició como director de despacho en la Cámara de Diputados, y transitó una carrera en la legislatura provincial, llegando a desempeñar los cargos de prosecretario administrativo y prosecretario legislativo. Fue testigo de la integración de diversos cuerpos legislativos y firmante de más de 5 mil leyes.- Que, se desempeñó como secretario durante las tres últimas reformas constitucionales provinciales en los años 1987, 1998 y 2002.- Que, su amplio accionar lo caracterizó como un actor multifacético, donde se destacan sus pasos como dirigente activo del club deportivo Tesorieri, y fundador del club Municipal, club Hípico, y de la primera escuela de equitación de la provincia.- Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1°.-** Declárase “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Señor Raúl Eduardo Romero, en reconocimiento a su gran desempeño en el ámbito político y legislativo.- **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.- **Punto N°4.8 del orden del día. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte, en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Nazareno Ripa propiciando declarar “Ciudadano Destacado distinción Ciudad de los Azahares” al Sr. Elías Oscar “Gogo” Buleisman. Expte. N° 11780-C-21.** Por Prosecretaría se lee el Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros de esta Comisión. Presidencia pone a consideración de los señores concejales el Dictamen. APROBADO. Queda aprobado el **DECRETO N°658**. Y su texto es: **DECRETO N° 658 VISTO:** El Expediente N° 11780-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Señor Elías Oscar “Gogo” Buleisman en reconocimiento a su gran aporte a la educación rural riojana.- Que, el Señor Elías Oscar “Gogo” Buleisman nació en La Rioja el 29 de enero de 1937, de profesión docente, egresado de la Escuela Normal Pedro Ignacio de Castro Barros.- Que, ejerció su profesión como docente en distintos pueblos riojanos a lo largo de su vida, cumpliendo finalmente con su gran sueño al fundar y construir la escuela en el Cantadero, lo que permitió integrar a los pobladores. Asimismo construye en dicho lugar, una iglesia y un centro vecinal, ayudando a que puestos o parajes rurales dispongan de instituciones básicas que toda comunidad organizada y democrática necesita.- Que, cumplió con su misión de enseñar a leer y escribir y defender la patria, trabajando tanto en el aula, escritorios y en la tierra, para que cada día haya menos pobres cautivos de los malos y falsos profetas. Reconociendo en

él la tarea de todos los maestros rurales que con vocación de servicio contribuyen al desarrollo de una sociedad para recuperar la educación.- Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4º de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Declarase “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Señor Elías Oscar “Gogo” Buleisman en reconocimiento a su gran aporte a la educación rural riojana.- **ARTICULO 2º.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa.- *Punto 4.9 del orden del día. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte, en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda, propiciando la imposición del nombre “Paseo Revolución del Parque” al espacio verde ubicado en la Av. Leandro N. Alem, entre Av. Los Caudillos y calle San Isidro. Expte. N° 11786-C-21.* Por Prosecretaria se da lectura al Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros de esta Comisión. Presidencia pone a consideración de los señores concejales el Dictamen. APROBADO. Queda aprobada la **ORDENANZA N°5.897.** y su texto es el siguiente: **ORDENANZA N° 5897 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- Impóngase el nombre “Paseo Revolución del Parque” al espacio verde ubicado en la Av. Leandro N. Alem, entre Av. Los Caudillos y calle San Isidro de esta Ciudad.- **ARTICULO 2º.-** Impónganse los nombres “Elvira Rawson” y “La Revolución de La Florida” a los espacios verdes que se encuentran comprendidos dentro del “Paseo Revolución del Parque” de esta Ciudad.- **ARTICULO 3º.-** Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de señalización e identificación.- **ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. - Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda.- *Punto N°4.10 del orden del día. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda, propiciando la colocación de ciclistas en todos los edificios de dependencia municipal que posean atención al público. Expte. N° 11787-C-21.* Por Prosecretaria se lee el Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros de esta Comisión. Presidencia pone a consideración el Dictamen de la Comisión. APROBADO. Queda aprobada la **ORDENANZA N°5.898.** y su texto es: **ORDENANZA N° 5898 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- Dispóngase la colocación de ciclistas en todos los edificios municipales de la Ciudad Capital que posean atención al público.- **ARTICULO 2º.-** Establézcase que los ciclistas tendrán capacidad para un número no inferior a cuatro bicicletas.- **ARTICULO 3º.-** Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, por intermedio del área que corresponda, realice las obras de señalización y cartelera que indiquen medidas de seguridad vial para los usuarios de las bicicletas.- **ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. - Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto

presentado por el concejal Enrique Balmaceda.- Yo quiero dejar salvado, que hay que incorporarlo al proyecto la parte resolutive de los proyectos tienen que estar en el expediente. Tiene la palabra la señora concejala Yolanda Corzo para hablar sobre un temita nada más que me gustaría antes de seguir con los otros puntos y haciendo referencia porque soy empleada de planta también y, quiero hacer, acá una nota, leerla, de las compañeras de planta permanente del Concejo Deliberante que entró, no sé porque no habrá estado en el Orden del día, pero me imagino que en la próxima estará, en la próxima sesión. Al señor Viceintendente y Cuerpo de concejales del Concejo Deliberante. Su despacho. Habiendo tomado conocimiento de la intención de modificar la estructura del Concejo Deliberante, quienes no dirigimos a ustedes trabajadoras de Planta permanente, queremos pedirle que no realicen tal modificación sin la participación del conjunto de trabajadores, quienes nos sentimos con la suficiente capacitación para opinar al respecto. Más aun, cuando estamos observando varias medidas que están tomando, afectando directamente a quienes poseen la antigüedad e idoneidad para cubrir funciones específicas. Además, no se olviden que en estos momentos de pandemia no se debe tomar medidas de ninguna índole. Sin más, y esperando una pronta y favorable respuesta lo saludamos atentamente. Nota que ingresó por mesa de entrada que está sellada el 28/4/2021 a 11:30 horas. Es para poner a disposición del Cuerpo será tratado en la próxima Sesión o en el momento que considere el Cuerpo de concejales. Presidencia: si, bueno, no es un asunto, pero sí que la alcance acá, para que quede como documentación. Muchas gracias, señora concejala muy amable. **PROYECTOS de ORDENANZAS. 5.1** del orden del día. *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar de Interés Municipal, Social, Cultural y Educativo al “Día Internacional del Libro y Derechos del autor”, que se celebra el 23 de abril de cada año. Expte. N° 11878-C-21.* Tiene el uso de la palabra la señora concejala Yolanda Corzo para proponer, como Cuerpo con algunos compañeros y compañeras que este **punto 5.1** fuera tratado sobre tablas, porque entendemos que es un día muy especial, “El día del libro”, y declarar el día Internacional Municipal, social, cultural y educativo “El día del libro y derecho de autor” estamos reivindicando ese día a muchos, autores del ambiente artístico y a los derecho de autor, a los escritores, compositores. Presidencia pregunta en definitiva señora concejala ¿usted solicita el tratamiento sobre tablas? Concejala Yolanda Corzo: el tratamiento sobre tablas. Presidencia aclara que necesitamos número especial, sírvanse votar. Dos tercios. **APROBADO.** Tenemos número especial, dos tercios, conforme el Art.100° del Reglamento Interno. Siendo la hora 10:50’ se dispone un cuarto intermedio para que la señora concejala como miembro informante prepare el dictamen in-voce. Siendo la hora 10:51’ el Cuerpo retorna a Sesión. Tiene la palabra la señora concejala Yolanda Corzo como miembro informante para decir que la decisión de este Cuerpo es aprobar, digamos que se traten sobre tablas, todo el Cuerpo de concejales estamos de acuerdo, y bueno, pedimos que se trate sobre tablas. Presidencia pregunta ¿El Dictamen? Concejala Yolanda Corzo responde Si, el Dictamen. Presidencia pone a consideración el Dictamen in-voce realizado por la señora concejala, A consideración del Cuerpo el dictamen. **APROBADO.** Queda sancionada la **ORDENANZA N°5.899.** y su texto es: **ORDENANZA N° 5899 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Municipal, Social, Cultural y Educativo al “Día Internacional del Libro y Derechos del autor”, que se celebra el 23 de abril de cada año.- **ARTICULO 2°.** -Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. Ref.: Expte. N° 11878-C-21. **Punto**

N°5.2 del orden del día. Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa, propiciando declarar de Interés Municipal a las “Jornadas de Adopción Responsable” realizadas por la Asociación Rescatando Huellitas Desamparadas. Expte N° 11885-C-21. Pasa a la Comisión de CULTURA y EDUCACION. A Tratamiento **Punto N°5.3 del orden del día. Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa, propiciando declarar de Interés Municipal a las Jornadas de Castraciones Gratuitas efectuadas por la Dirección de Protección Animal de la Municipalidad de La Rioja. Expte N° 11882-C-21.** Pasa a la Comisión CULTURA. **Punto N°5.4 del orden del día. Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando implementar en los lugares de atención al público de nuestra Ciudad el uso de barbijos o protectores faciales transparentes para promover la inclusión de personas sordas o hipoacúsicas. Expte. N° 11879-C-21.** Tiene la palabra la señora concejala Yolanda Corzo para pedir que se lea por prosecretaria la fundamentación de ese proyecto, porque entendemos que es de suma importancia en estos momentos que estamos atravesando en cuanto a la pandemia y en cuanto a las medidas sanitarias para, que se pueda implementar y obviamente y solicitar que se trate sobre tablas debido, a las medidas sanitarias y a las urgencias que esto nos lleva la pandemia ¿no? Solicito tratamiento sobre tablas sobre este tema. Presidencia pone a consideración de los colegas del Cuerpo. Dos tercios necesitamos. Concejala Yolanda Corzo para pedir que si se puede dar lectura para que entiendan las colegas y los colegas la magnitud de este proyecto y posterior tratamiento sobre tablas. El Concejal Diego Narváez solicita un cuarto intermedio. A consideración del Cuerpo. APROBADO. Siendo la hora 10:55’ el Cuerpo pasa a cuarto intermedio. Siendo la hora 10:59’ se retorna a la Sesión. Tiene la palabra la señora concejala Yolanda Elizabeth Corzo para decir que en el cuarto intermedio se decidió solicitar la aprobación sobre tablas de este proyecto, tratamiento, perdón sobre tablas, y entendemos que lo amerita por la circunstancia, el momento y el contexto que venimos atravesando con el covid-19. Y sobre todo que va a beneficiar a sordos hipoacúsicos digamos, chicos y chicas que, necesitan este tipo de barbijos. Así que bueno. Es solicitud de la señora concejala, sacarlo del Cuerpo. Todo. Concejal Sánchez tiene la palabra para también, desde nuestro espacio acompañar esta iniciativa, creemos y trabajamos también en la inclusión de personas con discapacidad y creo que también esto ayuda a tener una ciudad un poco más inclusiva, un poco más igualitaria. Así que vamos a acompañar el proyecto de la concejala Yolanda Corzo. Presidencia primero vamos a pedir tratamiento sobre tablas por el Dictamen. Tiene la palabra la señora concejala Ximena Marengo: para manifestar que celebro muchísimo la iniciativa de la compañera Yolanda, me parece genial que lo podamos sacar como Cuerpo porque, y además, a partir de esta iniciativa que en realidad nace desde los lugares públicos del municipio, en donde se estima que todas las personas que tengan atención al público deben usar este tipo de barbijos, que después veremos también la posibilidad desde este organismo de poder implementarlos, porque también, es una realidad que no, no se comercializa de manera habitual como el resto; los de tela o los que estamos acostumbrados o los quirúrgicos que estamos acostumbrados a usar, no se utiliza en el mercado, de hecho, a veces inclusive hasta por internet se puede, se tiene que comprar. Entonces, por ahí también esto sería bueno para que, para impulsar a la facilidad de la compra, y así también invitar a los comercios privados y a todos los que tengan atención al público en diferentes áreas ¿no? el transporte público y demás que tengan comunicación directa con la sociedad de que puedan utilizar este tipo de protectores faciales, que es solamente un plástico, que hasta inclusive se puede hacer de manera casera, con botellas y demás, y hay un montón de formas de utilizarlos con el fin no estético de la persona que lo utiliza, sino de la facilidad del que por ahí no puede escuchar como decía Yoli, pueda ver el movimiento de los labios que es fundamental ¿no?, así que estoy muy contenta de que

como Cuerpo podamos, podamos sacar este proyecto. Presidencia pone a consideración la propuesta de la concejala Corzo, para dar tratamiento sobre tablas al presente tema. Sírvanse votar. APROBADO. Se vota afirmativo con el número suficiente. Siendo la hora 11:02' se dispone un cuarto intermedio para que la señora concejala prepare el dictamen in voce sobre el tema. Siendo la hora 11:03' volvemos a la sesión. Tiene la palabra como miembro informante la señora concejala Yolanda Victoria Corzo para solicitar que se pudiera leer la fundamentación del proyecto por Prosecretaria, el dictamen, perdón. Por prosecretaria se lee el Dictamen. Presidencia pone a consideración del Dictamen. APROBADO. Queda aprobada la **ORDENANZA N° 5.900**. y su texto es: **ORDENANZA N° 5900 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Impleméntese el uso de barbijos, tapabocas y protectores faciales transparentes en todos los edificios de dependencia municipal que posean atención al público, para facilitar la visibilidad de la lectura facial gestual y de los labios del interlocutor a las personas sordas e hipoacúsicas.- **ARTICULO 2°.-** Invítese a los organismos públicos y privados de esta Ciudad que posean atención al público a adherir a lo dispuesto en el artículo 1°.- **ARTICULO 3°.-** Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la implementación de la presente y promueva campañas de concientización para fomentar el uso de los barbijos, tapabocas y protectores faciales transparentes a fines de garantizar la inclusión y accesibilidad en la comunicación.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. Ref.: Expte. N° 11879-C-21. **Punto N° 5.5 del orden del día.** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando adherir a la Ley Nacional N° 27.521 de “Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria” Expte N° 11880-C-21.* Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN. A tratamiento **Punto N° 5.6 del orden del día.** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa, propiciando la implementación de talleres de concientización sobre tenencia responsable de mascotas en las Escuelas Municipales del Departamento Capital. Expte N° 11886-C-21.* Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. A tratamiento **Punto N°5.7 del orden del día.** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa, propiciando instituir al día 18 de diciembre de cada año como el “día del Rescatista de Animales” en conmemoración al fallecimiento de la Sra. Estela González. Expte N° 11881-C-21.* Pasa a la Comisión CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. **Punto N° 5.8 del orden del día.** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen propiciando la imposición de nombre Alejandro “Cura” Delgado al anfiteatro de la plaza Juan Facundo Quiroga. Expte. N° 11889-C-21.* Tiene la palabra el señor concejal Nelson Johannesen para fundamentar que la verdad que he escrito algo de “**El Cura**” como lo conocíamos muchos, porque..., desde el aprecio y desde lo compartido, no quería olvidarme algunos detalles: Víctor Alejandro Delgado Rosa, conocido como “**El Cura**” para muchos, fue periodista, escritor, gestor de la cultura, un militante del campo nacional y popular, creador de diferentes proyectos de radio de televisión. Fue funcionario, colaborador de la Secretaría de Cultura durante muchas gestiones, la verdad. Fue parte del armado de alrededor de 10 Ferias del Libro, es el autor del libro “**La Mediocridad del escritor**”, bajo el seudónimo de V. Pink. Tiene muchos trabajos sin editar y una obra maravillosa e irónica de la historia política riojana que se llama “**Textículos**”. Y otra obra maravillosa que pude leer a medias y tuve ese privilegio y que no está editada, que es la continuidad de esa historia política riojana con la ironía y la visión del cura Delgado, se

llamaba “**Intextino Delgado**”. Esos personajes indispensables para la cultura un filósofo autodidacta, un compañero, un amigo, un ser extraordinario que le hacen falta a La Rioja, que rompe los esquemas, los estereotipos y por ahí lo que pareciera ser las buenas formas para llevar adelante algunas cuestiones. Alejandro “**El Cura**” Delgado ha sido en su momento pedido reconocer y ha habido la intención de este Cuerpo y en este caso también por el “**Bloque Juntos por La Rioja**” en la figura de la concejal Mónica Villafaña me acuerdo lo pudimos conversar y es que, a este compañero, a este amigo y lo que solicitamos es la imposición al anfiteatro que tiene hoy la plaza Juan Facundo Quiroga de nuestra Ciudad capital, debido a que ahí transcurrió toda su vida desde la niñez y gran parte de su adolescencia. Como para que ese espacio reivindicando a alguien de la cultura popular, que ha sido un gran personaje para nuestra Rioja, reconocido por todos y todas, más allá de la distinción de los partidos políticos, que sea un espacio que lo reivindique a él y a todos los artistas populares riojanos y riojanas. Los que estuvieron, los que existen y los que existirán. El arte popular del autodidacta debe tener su espacio y le pido a este Cuerpo que me acompañe con el tratamiento sobre tablas con este proyecto, para reivindicar el nombre de nuestro amigo “**El Cura**” Delgado a todos los artistas populares autodidactas que son de nuestra provincia. Presidencia pone a consideración del Cuerpo la moción del concejal Johannesen se da tratamiento sobre tablas al presente proyecto. APROBADO. Siendo la hora 11:08’ Se dispone de un cuarto intermedio. Siendo la hora 11:08’ El Cuerpo de Concejales retorna del cuarto intermedio. Tiene la palabra el concejal Johannesen como miembro informante para decir que solicito que se vote el proyecto. Tiene la palabra el concejal Sánchez para solicitar seguir en cuarto intermedio. Presidencia pone a consideración del Cuerpo volver a Cuarto intermedio. APROBADO. Siendo la hora 11:09’ El Cuerpo entra en cuarto intermedio. Siendo la hora 11:33’ el Cuerpo de concejales retorna a la sesión, y Presidencia pone a consideración la moción que estaba pendiente, el tratamiento sobre tablas del proyecto del punto **5.8**. A consideración de los señores concejales. APROBADO. Se da tratamiento sobre tablas. Se pide un cuarto intermedio a la hora 11:33’. A consideración del Cuerpo estamos en cuarto intermedio. Presidencia el Cuerpo retorna del cuarto Intermedio siendo la hora 11:33’. Tiene la palabra el concejal Nelson Johannesen como miembro informante para decir que por lo expuesto anteriormente pido por Prosecretaria que se lea el fundamento del proyecto y porqué la imposición de este nombre de una persona tan destacada para nosotros y que tanto extrañamos. Por Secretaria se da lectura. Presidencia pone a consideración de los señores concejales. APROBADO. Queda aprobada la **ORDENANZA N° 5.901**. y su texto es: **ORDENANZA N° 5901 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre de Alejandro “Cura” Delgado al anfiteatro ubicado en la plaza Juan Facundo Quiroga de nuestra ciudad.- **ARTICULO 2°.-** Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de señalización e identificación.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. - Dada en Sesión Especial realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. Ref.: Expte. N° 11889-C-21. **Punto 6** del orden del día. PROYECTOS de RESOLUCIÓN **Punto 6.1. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al DEM a través del área que corresponda realice tareas de asfaltado en calle Aguaqui, entre avenidas Ramírez de Velazco y calle Las Flores del barrio La Florida de nuestra ciudad, Expte N° 11888-C-21.** Tiene uso de la palabra el concejal Nelson Johannesen para manifestar que en el texto original a la transcripción hay una salvedad que hacer, que es, lo que se le está pidiendo al Ejecutivo es que estudie la viabilidad de realizar

el asfaltado. Muchas gracias señor presidente, de acuerdo a lo que este Cuerpo había acordado en algún momento son las palabras que íbamos a utilizar. Se hace la aclaración por Prosecretaría. Concejal Nelson Johannesen para pedir el tratamiento sobre tablas. Presidencia pone a consideración el tratamiento sobre tablas. APROBADO. Queda aprobado el tratamiento sobre Tablas. A continuación, se pone a consideración de los señores concejales el proyecto de Resolución. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N°2.880**. y su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2880 VISTO:** el Expte. N° 11888-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, a solicitud de los vecinos sobre la necesidad de asfaltado en la calle Huaqui en el tramo que se encuentra entre Av. Ramírez de Velazco y calle Las Flores del barrio La Florida de nuestra Ciudad.- Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar tareas de asfaltado en la calle Huaqui en el tramo que se encuentra entre Av. Ramírez de Velazco y calle Las Flores del barrio La Florida de nuestra Ciudad.- **ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.- **Punto 6.2 del orden del día. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez, solicitando al DEM a través del área que corresponda proceda reubicar la dársena de estacionamiento para motos sito en calle Juan Bautista Alberdi frente a clínica Mercado Luna de esta ciudad Expte. 1.1891 C-21.** Tiene la palabra el concejal Herrera Gómez para solicitar el tratamiento sobre tablas. Presidencia pone a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra el concejal Diego Narváez para expresar que no conozco bien el espíritu del proyecto, pero me gustaría que se contemple si se va a reubicar la parada de motos que sería una decisión acertada, que se pueda determinar ese lugar, digamos, treinta metros de la calzada de la bocacalle como ascenso y descenso de los pasajeros, para que después no se termine determinando, digamos, el tema de la explotación del estacionamiento medido, porque no se estaría resolviendo el conflicto que tenemos en ese sector. Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa para salvar la falta de estudio y de debate de este proyecto por parte de este Cuerpo, en razón del tratamiento sobre tablas y en razón también de lo conversado en cuarto intermedio con el concejal Johannesen y es una invitación al concejal Herrera autor de este proyecto, que se modifique el encabezado del proyecto y que en realidad lo que solicite, es la evaluación o un estudio de factibilidad para la reubicación de la dársena del estacionamiento para las motos. Si se realiza esta modificación, es decir, que se solicita que el Ejecutivo realice un estudio de factibilidad, nosotros acompañaremos el proyecto. Presidencia es una moción la del concejal Rippa. Ponemos a consideración. Concejal Herrera, usted es el autor del proyecto. Bueno, tenemos dos mociones entonces, el tratamiento sobre tablas y la moción del concejal Rippa, (se produce un dialogo entre concejales y presidencia) Tiene la palabra la concejal Ximena del Valle Marengo: para expresar que considero totalmente acertado y oportuno lo que manifiesta el concejal Rippa, pero, también me parece que sería importante que pongamos un tiempo límite para el

estudio de factibilidad, entendiendo que, realmente hay un conflicto ahí que está a la vista de todos, ¿sí? Obviamente ahora resta saber cómo desde el organismo municipal correspondiente se puede reorganizar eso y es totalmente coherente de lo que se plantea, pero, para no dilatarlo, entonces sería ... Presidencia interrumpe para decir que el proyecto ya tiene un plazo establecido de 10 días. Concejala Ximena Marengo ¡Ah! Perfecto. Entonces así, el estudio de factibilidad en 10 días y de ahí determinar la reubicación o no de esto y si, incorporar lo que decía Diego, que sea un lugar de ascenso y descenso de pasajeros, porque está justo al frente del ingreso del lugar. Presidencia para ordenarnos en la Versión Taquigráfica, no vamos a dar el tratamiento sobre tablas, sino, a la moción del concejal Rippa. Sírvanse a votarla, por favor. Concejala Ximena Marengo era tratamiento sobre tablas, pero que lo modifique. (Para salvaguardar Versión Taquigráfica, dialogan concejales de manera simultánea) Presidencia se les aclara y se cambia la redacción, entonces, para que no haya inconveniente en la Versión Taquigráfica, si dejamos dictada la redacción para que ya salvemos este tema. Por Secretaria se lee como quedaría la caratula del Expte. Del Punto **6.2.-** Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de reubicar la dársena del estacionamiento para motos sito en calle Juan B. Alberdi frente a Clínica Mercado Luna de esta Ciudad. **Expte. N° 11891-C-21.** Presidencia pone a consideración de los señores concejales. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCION N° 2.881.** y su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2881 VISTO:** el Expte. N° 11891-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, se encuentra ubicada una dársena para estacionamiento de motos en calle Juan B. Alberdi frente a Clínica Mercado Luna, la que ocasiona inconvenientes e inseguridad en el tránsito vehicular y de personas, fundamentalmente a aquellas personas que concurren a dicho nosocomio. Que, a los fines de brindar mayor seguridad se considera necesario reubicar la dársena en otro lugar próximo, y determinar dos dársenas de ascenso y descenso para vehículos que trasladen personas en situación de emergencia e incapacidad para moverse, las que deberán tener la correspondiente señalización horizontal y vertical. Que, lo expuesto es una buena solución a la problemática diaria de falta de dársenas libres y al estacionamiento en doble fila ocasionado por las personas que concurren a la Clínica. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, realizar acciones necesarias a los efectos de solucionar la problemática del tránsito y la seguridad vial, más aún en lugares donde se encuentran ubicados, clínicas, sanatorios, y hospitales públicos y privados. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que en el plazo de 10 días de notificada la presente evalúe la factibilidad de reubicar la dársena de estacionamiento para motos ubicada en calle Juan B. Alberdi frente a Clínica Mercado Luna, y a demarcar estacionamiento exclusivo para ascenso y descenso de personas con incapacidad física para moverse que concurren a la Clínica.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.- **Punto 6.3 del orden del día.** *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, haga efectivo el cumplimiento de lo dispuesto en la*

Ordenanza N° 5563. Expte. N° 11890-C-21. Presidencia se dirige al concejal Herrera, usted es el autor del proyecto. Pasa a la comisión de legislación? (Para salvaguardar Versión Taquigráfica, dialogan concejales de manera simultánea) Por Secretaria se sugiere que tiene que pedir tratamiento sobre tablas. Presidencia Perdón, el concejal Herrera, mociona que se lea el proyecto del punto **6.3** del orden del día. Por Prosecretaria se lee el proyecto. Tiene la palabra el concejal Sánchez solamente para tener en cuenta de que en ese lugar el cumplimiento de la apertura de calle o que se pase la máquina para que se pueda volver a transitar, nos ha llegado una parte interesada en esas tierras, en la cual hay un conflicto de intereses, los particulares y el cual todavía no está resuelto, y creo que considero de nuestra responsabilidad y también lo hemos acá comentado al autor del proyecto, en la cual discutamos bien en comisión, digamos, en cómo proceder ante esta situación, por eso solicitamos que el proyecto pase a Comisión. Presidencia solicita a los concejales que le permitan el uso de la palabra? Los concejales: “sí” le permiten. Es para manifestar que creo que es autor de la Ordenanza N° 5.883, del problema que existe desde San Antonio hasta Paseo de la Patria, el cruce, si hay un conflicto de intereses, respecto a los terrenos, nadie quiere ceder una parte para que sea al menos una vía de emergencia, no hay forma de conectar en las dos arterias, la verdad que está vigente de hace tres años. Evidentemente es una cuestión que se resuelve en otro ámbito, no en el municipal, así que yo sugiero, sí, que se pase a Comisión, porque va a ser imposible para el municipio resolverlo, al Ejecutivo. Así que, señor concejal, gracias por el uso de la palabra. Disponga usted. Concejal Herrera Gómez pide que Pase a Comisión. Pasa a Comisión de OBRAS PÚBLICAS y SERVICIOS PUBLICOS. **Punto 7. PROYECTO de DECRETO. 7.1.-** *Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Pelagio Díaz, propiciando declarar “Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares” al deportista Sr. Mario “Chano” Zalazar. Expte. N° 11875-C-21.* Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **7.2** *Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Yolanda Corzo, propiciando declarar “Ciudadana Ilustre, distinción Ciudad de los Azahares” a la profesora Adriana Petrigliano. Expte. N° 11887-C-21.* Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **Punto 7.3. Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Enrique Balmaceda, propiciando declarar “Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares” a la Lic. Blanca Cisterna Expte. N° 11884-C-21.** Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **7.4. Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Enrique Balmaceda, propiciando declarar “Institución Destacada, distinción Ciudad de los Azahares” al Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de La Rioja. Expte. N° 11877- C-21.** Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **Punto 8. PROYECTO de MINUTA de COMUNICACIÓN. 8.1. Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Nicolás Sánchez solicitando a la empresa Aguas Riojanas SAPEM la reparación de una pérdida de agua y de la cinta asfáltica en la intersección de calles Santa Cruz y Tierra del Fuego del barrio San Martín de nuestra ciudad. Expte. N° 11883-C-21.** Tiene uso de la palabra el concejal Sánchez para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto, también explicar un poco, es sobre una tapa de cloacas Aguas Riojanas, en la cual necesitamos que se repare para poder reparar también la calzada y poder hacer un bacheo en esa, en esa intersección de las calles del Barrio San Martín. Presidencia pone a consideración, la moción del concejal Sánchez del tratamiento sobre tablas. APROBADO. Presidencia pone a consideración el proyecto de comunicación. APROBADO. Concejal Montivero tiene uso de la palabra simplemente aprovecho para decir que esta mañana tuve la oportunidad de transitar nuevamente la avenida 1° de marzo pido disculpas a los colegas que no está volcado en una, en un proyecto de Ordenanza, ni una Resolución, ni Minuta de Comunicación, ni nada. Pero es que lo acabo de ver hoy y

resulta muy peligroso la apertura nuevamente de la calle 1° de marzo a la altura de calle Pellegrini frente al supermercado de los amigos orientales, donde se ha hecho la reparación la vez pasada de un caño que se había hundido la cinta asfáltica y demás. Ha quedado dentro de la obra una zona muy peligrosa para quienes transitan, transitamos a diario esa avenida. En esa propia esquina, en donde hay un retorno desde avenida 1° de marzo hacia calle Independencia desde el Barrio las Agaves hacia el Barrio Benjamín Rincón que no ha sido terminada la obra, digamos, se ha tapado, se ha hecho un trabajo importante ahí en el hundimiento por las últimas lluvias, pero 20 metros antes de ese trabajo, ha quedado un hundimiento en la cinta asfáltica sumamente peligroso para quienes transitamos a diario por ese lugar. Solicito, también dentro de las factibilidades que tenga el Ejecutivo Municipal a enviar de manera urgente, ya sea para la reparación del lugar o por lo menos para instalar una cinta de peligro, porque considero que si alguien pasa en una motocicleta por ejemplo, está el hundimiento y hay una tapa de Aguas Riojanas también de cloacas en la esquina que lo hace muy peligroso. Vuelvo a decir, pido perdón y disculpas al Cuerpo que no lo he asentado en una Ordenanza o en una Resolución o una Minuta, pero esto lo acabo de ver antes de llegar a este recinto. **Punto N° 9.1** del Orden del Día. *Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar el beneplácito y apoyo a la reforma constitucional impulsada por el Gobierno de la provincia de La Rioja. Expte. N° 11876- C- 21.-* Tiene la palabra la señora concejala Yolanda Nicolasa Corzo para expresar al Cuerpo de concejales e invitarlos también a debatir un tema que ha abierto el debate nuestro querido gobernador Ricardo Quintela, a manifestar o expresar una postura en un ámbito tan de naturaleza democrática como es el Concejo Deliberante como es este Cuerpo y de poder debatir la reforma Constitucional y también en el ámbito de la reforma judicial y política, que nosotros como representantes de los ciudadanos de la capital nos debemos dar ese debate ¿no? expresarlo, debatirlo, discutirlo por eso solicito que se pase a Comisión, para que se pueda debatir de la manera que corresponde, un debate de tal magnitud y de un tema de tal importancia como es la reforma constitucional y como también la reforma judicial y lo político ¿no? Bueno, eso, invitar a que se abra el debate, pase a Comisión esta declaración y podamos debatirlo como se merece el tema. Concejales Nelson Johannesen ¿es sobre el mismo tema?, lo suyo. Entonces para culminar con el tema de la concejala. Concejales Rippa, ¿tiene que ver con el tema verdad? Tiene la palabra concejal Nazareno Rippa: para manifestar que, por supuesto que nuestro bloque aceptamos la invitación a debatir este tema, como cualquier debate que se pueda suscitar para eso estamos y en eso consiste la democracia, sin ánimos de entrar en detalles y sabiendo que esto se va a tratar en Comisión, simplemente como ya lo hemos expresado, mencionar que nuestro bloque, nuestro espacio político “Juntos por La Rioja” rechaza esta intencionalidad del gobernador, de reformar la Constitución por considerar inoportuna e innecesaria en esa situación. Repito, esto se va a debatir en Comisión, aceptamos gustosamente la invitación al debate, y allí nos encontraremos. Tiene la palabra el concejal Nelson Johannesen: para decir que antes de hacer el uso de la palabra sobre el tema en cuestión, me permito solicitar al final de la Sesión un minuto de silencio para el familiar de nuestro Viceintendente que ha fallecido y que le mandamos un fuerte abrazo y una pronta recuperación en esta pérdida para él y para toda su familia. Lo acompañamos en su dolor y esperamos prontamente puedan encontrar la resignación. Presidencia interrumpe para decir que nos acaban de informar que falleció el padre de nuestra vocal y presidenta del Tribunal de Cuentas Dra. Verónica Saavedra, también para que todo el Cuerpo este enterado. Continúa con el uso de la palabra el Concejal Nelson Johannesen para adherimos también y mandamos las condolencias a la presidenta. Sería bueno repasar, de hecho, yo lo tengo en la memoria, pero lo puedo traer detallado lo que decían con respecto a algunas reformas en su momento tanto al actual Senador Julio Martínez, el actual Viceintendente

Guillermo Galván, el actual Diputado Gustavo Galván, sobre la reforma, sobre la Carta Orgánica de hecho, yo compartía con ellos una lista de unidad creyendo necesaria la reforma, no solo de la Carta Orgánica que necesita nuestro municipio sino también, la Constitución. No se puede usar los temas y cambiar de posición a medida de la conveniencia de la situación del contexto político del momento, y me permito hablar, porque por ahí mis compañeros ediles no sé si eran muy chicos o estaban en otra cosa, pero de un tiempo a esta parte, es sistemática la posición de incoherencia que manifiesta la oposición a la provincia, no pedimos mucho, se abrió un debate. La Intendencia misma viene diciendo que hay que debatir y acá mismo he escuchado de Sánchez, de Balmaceda que le gusta hacer repaso por la historia que yo le iba a traer un repaso de la historia y para que entendamos qué gobierno hemos apoyado cada uno, pero con números, con datos reales, con datos empíricos, que hizo uno, que hizo el otro, de los distintos gobiernos, como les gusta hablar de los últimos 30, 40 o 50 años, en la provincia, el país, la Argentina. Si quieren, podemos repasar los últimos días de gestión, 500 días cumplió de gestión la Nación, la Provincia y el Municipio también, el Municipio también, 500 días de gestión. Si quieren los comparamos con eso, si quieren lo comparamos con datos empíricos de la realidad, no con versiones, ni relatos, ¿cuáles fueron los 500 primeros días del 1º mandato de Ricardo Quíntela en el municipio? ¿cuáles fueron los primeros 500 días de mandato de alguien que yo he criticado duramente, creyendo que esa iba a ser la peor gestión de la historia Municipal como lo era la del doctor Paredes Urquiza? y ¿porque no hablamos de los 500 días de gestión del Municipio, o del gobierno actual municipal? porque mientras seguimos repartiendo lombrices, llevando tortugas, yo soy un amante de los animales, quiero que quede claro, en este día del animal, día internacional, está bien, pero no son una ONG ambiental, son un gobierno municipal, y si revisamos la Carta Orgánica Municipal, los deberes y obligaciones del Ejecutivo Municipal nos obliga y nos insta, primero, a resolver los problemas urbanísticos de nuestra ciudad, servicios básicos, alumbrado, barrido, limpieza, bacheo, asfalto, iluminación, cordón cuneta, desmalezamiento, resolvamos lo que tenemos que resolver para lo cual nos propusimos y después hay tiempo para seguir trabajando por el ambiente, que nosotros de hecho seguimos trabajando por el ambiente, que también es un doble discurso y se los voy a demostrar a los compañeros y compañeras que por ahí no lo conocen en profundidad como está funcionando, o cual es el destino de la separación en origen, y que están haciendo que los vecinos hagan y que alguien las vende. Quiero saber el precio de eso, a donde las venden, quien gana, con el trabajo de los vecinos de esa separación en origen, alguien gana plata con eso, ¿lo sabían? Y, entonces para no irme por las ramas, porque abren los debates, en este recinto sistemáticamente, como si fuéramos im-polutos y todos tenemos una vida, todos tenemos una historia, con aciertos, con errores. En este caso particularmente lo que estamos pidiendo a la oposición, que sea madura, que no hay temas puntuales, que no hay algo específico, que no se está trabajando concretamente, sino que se está debatiendo, y este dialogo que tanto se pide y que he escuchado muchas veces a la Intendente de la Capital, el dialogo, la participación, no pidieron sentarse al dialogo y a la participación, simplemente rechazaron una idea y una propuesta de un Twitter, esa fue la actitud, salir rápidamente a rechazar algo que no conocían, de hecho irresponsablemente sus conductores políticos salieron a hablar de reelecciones indefinidas y si ustedes vuelven a revisar el Twitter del señor Gobernador lo que quiere es terminar con la reelección indefinida de los demás mandatos legislativos, municipales, que tengan un plazo ¿está mal eso? Se los pregunto, nuestro pueblo, nosotros ¿porque no podemos debatir la justicia? quiero que me fundamenten eso, tenemos marchas pidiendo justicia, gente que está esperando justicia, y tenemos un sistema viciado, tenemos jueces eternos, que resuelven las cosas muy rápidamente para algunos que tienen amigos o de determinado apellido, o más plata, mientras tanto el pueblo sigue años esperando y

reclamando justicia, ese sistema está mal, tenemos que trabajar profundamente y la mayoría de ustedes tienen que ver con la Ley y con la Justicia, yo soy un simple militante, parte del campo popular, vengo del barrio, de pueblo, nadie me dice doctor, a lo sumo me dicen negro de no sé qué, pero, es necesario un debate maduro, es necesario involucrarnos y conocer. Pocos días atrás hablaban de que la Carta Orgánica, nosotros tenemos una Ley Orgánica Transitoria y es una vergüenza, tenemos que trabajar en una Carta Orgánica que contemple las necesidades de la ciudad que ha crecido, la Carta Orgánica es del 99', la Ley Orgánica que nos está rigiendo, ha quedado antigua, ha crecido la Ciudad en más de un 50, 80% casi, si contemplamos la cantidad de habitantes de la Ciudad Capital del 99' a hoy, esa demanda de servicios también es distinta y debemos debatirlas a esas ideas y debemos ir a encontrar ese dialogo que tanto nos piden, es simplemente eso los que les estoy pidiendo, ni siquiera les traigo, porque tengo todo el tiempo del mundo, no tengo ningún apuro para irme de acá. Y, haciendo uso de la palabra, me puedo tomar el trabajo por ejemplo de buscar rápidamente que decía uno; Gustavo Galván bueno a ver, dos segundos, porque es información pública, lo dijeron ellos no yo ¡he!, no es un relato, no es una versión mía ni un relato, cualquiera lo puede googlear, la gente misma en sus casas lo pueden googlear a ver como opinaban hace cuatro o cinco años atrás y las contradicciones sistemáticas, bueno en este recinto, en este recinto también, ni siquiera durante años, de una sesión a la otra contradicciones, contradicciones permanentes. Entonces yo pido un poquito de coherencia, contradicciones, gritar afuera delante los medios y de los comerciantes; “no vamos a permitir que cierren nada”, y el lunes cerraron el anexo y el Concejo Deliberante, eso es una contradicción irresponsable, y se lo dije a nuestro presidente del Concejo, era irresponsable, es irresponsable que quien administra aquí, el Prosecretario Administrativo, cierre el Anexo, cierre el Concejo por cuestiones de covid por la prevención y para proteger la salud y que después ande en una marcha gritando a viva voz ante los medios pidiendo por la presencialidad, pidiendo por la presencialidad una autoridad de este Cuerpo, cuando había cerrado y nos mandó unas cuantas notas tratándonos de irresponsables, a todos, el mismo, la misma persona, margen de cuatro días, cuatro días ¿no? el mismo que reconocido por la señora Mirta Luna, Secretaria de Gobierno reconoció públicamente en los medios, les traigo las declaraciones para que las escuchen, les traigo los audios si quieren, dice; “dejen ahí abierto, porque ya estaban arreglado ahí adentro del Teatro, para que ingresen los manifestantes en alguna sesión polémica” ¿no? y eso en mi cabeza por lo menos sin ser doctor, ni abogado ni nada, es un delito grave y es sedición, contemplado ante la ley como un delito, o sea que no es que no tenemos elementos. No, no tengo apuro, la sesión pasada tenía apuro yo hoy ya no, tengo horas, estoy en uso de la palabra. Presidencia Si, Tómese el tiempo necesario. Concejal Nelson Johannesen acota estoy en el uso de la palabra. Y continua su alocución diciendo que Los riojanos tuvimos Carta Orgánica avanzada desde el 86' hasta el 98', que se quita a los municipio esta herramienta haciéndoles también quitar la autonomía, esto importantísimo que todos los municipios recuperen su Carta Orgánica, lo que queda en esta discusión es una política oportunista por parte de algunos que no quieren modificar ni la Carta Orgánica y que creo prioritario también, discutir el tema salarial, pero la institucionalidad también garantizada en nuestra Constitución.” Guillermo Galván. En la misma boleta que Macri, Julio Martínez, Inés Brizuela y Doria y ustedes, él mismo decía eso, él mismo, si está en contra ya le preguntaremos ¿Por qué? ¿Qué paso en estos cuatro años? En estos cuatro años, ¿no? que fue expulsado del Partido, expulsado por la actual Intendente inclusive, que fue humillado, que fue proscrito de alguna manera porque se le negó la posibilidad de una candidatura para que vaya su hermano Gustavo y se le bajo el pulgar y fue el Senador Julio Martínez, inclusive yo, saliendo a competir contra él, dije que la proscripción no es un ejercicio de la democracia y no podían proscribir a nadie, solidarizándome con él, me suma menos, que se despachó contra el tarifazo y Macri

y que después al año estaba en la boleta con Macri, digo; ¿Por qué me tomo este trabajo? Porque todos tenemos historia, hoy ustedes la están haciendo, hoy ustedes la están construyendo, hoy ustedes la están escribiendo, y si bien es cierto yo soy un colega, no un amigo, por favor no caigan en eso ni sean útiles, no sean útiles a la incoherencia, ustedes quieren una Provincia con participación, una Provincia con más Democracia, una Provincia con más derecho, me he cansado de escucharlos, sùmense, aporten, debatamos, construyamos juntos la Provincia y esta capital que queremos, nuestra gente se lo merece, solo así vamos a poder construir un lugar más equitativo, más justo, y vamos a terminar con un sistema viciado, por favor, por favor. Pasa a la Comisión de LEGISLACION **Punto N° 9.1** del Orden del día. Tiene la palabra el concejal Narváez para antes de que se pueda llegar a generar el minuto de silencio, quiero informar al Cuerpo la constitución del “Bloque Frente Para Todos” que estará compuesto por el concejal Facundo Puy, la concejala Yolanda Corzo, el concejal Carlos Machicote, la concejala Ximena Marengo, el concejal Walter Montivero, el concejal Nelson Johannesen, el concejal Gerardo Herrera Gómez y quien les habla el concejal Diego Narváez quien va a presidir este Bloque es el concejal Facundo Puy. Necesito que conste en acta. Presidencia solicita copia por favor, sí que conste en acta. Concejal Diego Narvaez: Si, señor Presidente. Tiene la palabra el concejal Sánchez para solicitar que se lea por Prosecretaría. Se lee por Prosecretaria: Al señor Viceintendente de la ciudad de La Rioja Dr. Guillermo Galván. Su despacho. Tenemos el agrado de dirigimos a usted a fin de informarle la conformación del “Bloque Frente de Todo” en el Concejo Deliberante que usted preside el Bloque Frente De Todos estará conformado por los siguiente concejales y concejalas Facundo Puy, Yolanda Corzo, Carlos Machicote, Ximena Marengo, Walter Montivero, Nelson Johannesen, Gerardo Herrera Gómez y Diego Narváez, siendo el concejal Facundo Puy su presidente. Habiéndolo informado por medio de la presente y para su puesta en conocimiento ante el Cuerpo Deliberativo en la primera y próxima sesión a realizarse una vez ingresada la presente nota. Sin otro motivo lo saludamos a usted atentamente. Presidencia invita a las señoras concejalas Mónica Villafañe y Ximena del Valle Marengo al arrío de las banderas. Desde la Presidencia solicita un minuto de silencio en memoria, en recuerdo de la señora madre de la señora de nuestro presidente Guillermo Galván y el padre de nuestra vocal y presidenta del Tribunal de Cuenta Dra. Verónica Saavedra. MINUTO de SILENCIO. Siendo la hora 12:11’ y no habiendo más temas que tratar Presidencia da por concluida la Sesión del día de la fecha.

Acta aprobada en Sesión..... N°..... del día:/.../2021.-

Firman: Vicepresidente 1° a cargo de Presidencia: Concejal Carlos MACHICOTE

Secretario Deliberativo: Dr. Gonzalo VILLACH